



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

## Barranquilla 16 de agosto de 2022

Doctora

GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES

PRESIDENTA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

E S D

Referencia: Listado definitivo de Participantes Admitidos, e Inadmitidos al Proceso de Convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025.

De manera atenta y de acuerdo a lo señalado en las resoluciones 141 del 15 de julio de 2022 y 162 del 5 de agosto de 2022, nos permitimos informarle que luego de resolver las reclamaciones presentadas en contra del listado de admitidos e inadmitidos al proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor Distrital de Cartagena periodo 2022 – 2025. el resultado es el siguiente.

ADMITIR EN FORMA DEFINITIVA A los aspirantes que a continuación se indican por haber cumplido con los requisitos y haber aportado la documentación exigida para participar del proceso.

45.554.234	7.920.648
1.032.426.321	1.067.897.965
19.394.818	1.116.236.330
73.211.222	73.074.075
19.313.530	73.579.426
1.047.366.029	1.065.589.738
73.089.512	45.457.891
73.144.507	1.047.404.249
73.200.352	9.178.589
73.554.922	2.732.117
77.090.169	45.460.479
1.050.038.231	73.127.124
8.794.092	



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Inadmitir de forma definitiva a los aspirantes que a continuación se indican por las razones que en cada caso se expresan

78.021.596 NO APORTA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL NI ANTECEDENTES DE LA COMSIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL

72.137.239 NO APORTA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

73.201.992 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS, NO APORTA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

1.047.365.237 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO ENTREGA ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN, NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT.

45.526.591 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

73.118.727 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO ENTREGA ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN, NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT.

73.188.932 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.047.387.722 NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT, NO APORTA REGISTRO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS, NO APORTA VIGENCIA TARJETA PROFESIONAL.



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

22.809.729 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN, NO APORTA REGISTRO CIVIL.

9.149.342 NO APORTA REGISTRO CIVIL.

10.240.815 NO APORTA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NO REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT, NO APORTA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

73.151.241 NO APORTA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NO APORTA VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

73.009.216 NO APORTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO.

45.510.149 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.143.372.229 NO APORTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADO, NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

73.575.992 NO APORTA HOJA DE VIDA EN FORMATO DAFP, NO APORTA REGISTRO CIVIL, NO APORTA RUT. NO ENTREGA ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURIA, CONTRALORIA, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, NI ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN,

1.049.632.349 NO APORTA RUT, NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS.

1.143.363.627 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS

1.047.435.730 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

1.136.882.607 NO ACREDITA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS POR DOS AÑOS, NO APORTA ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

73.185.679 RUT Y ANTECEDENTES EXPEDIDOS CON ANTELACIÓN MAYOR A LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

#### INSCRIPCIONES EXTEMPORANEAS

Las siguientes inscripciones fueron recibidas con posterioridad a la hora de cierre establecida en la resolución 141 del 19 de julio de 2022, la cual se encontraba fijada para las 4:00 p.m del día 2 de agosto de 2022.

IVAN ALFONSO MONTES SALGADO

LEYDA DEL ROSARIO VARGAS VARGAS

JORGE ENRIQUE BLANCO TAJAN

CARLOS A JIMENEZ ACUÑA

DOCUMENTOS ADICIONALES DE ROXANA CONTRERAS CASTRO

MARIO HOLGUIN

JHON J MENESES MONSALVE

Yael Freile

Por lo que se dará aplicación a lo señalado en el numeral quinto del artículo 10 de la resolución 141 del 19 de julio de 2022, el cual a la letra dispone:



Corporación Universidad de la Costa - CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE HOJA DE VIDA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES:** *En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, debiendo acompañar su hoja de vida junto con los soportes, acreditaciones de estudios, experiencias y demás anexos en la forma, términos y condiciones que a continuación se enuncian:*

...

5. Al vencimiento del término de la etapa de inscripción que señala el cronograma serán rechazadas, devueltas o no serán valoradas, sin efectos las hojas de vidas, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.

Por lo que las mismas no son valoradas de acuerdo con lo señalado en la regla fundamental del proceso de convocatoria pública antes transcrita.

Cordialmente

Eduardo Crissien Borrero  
Rector